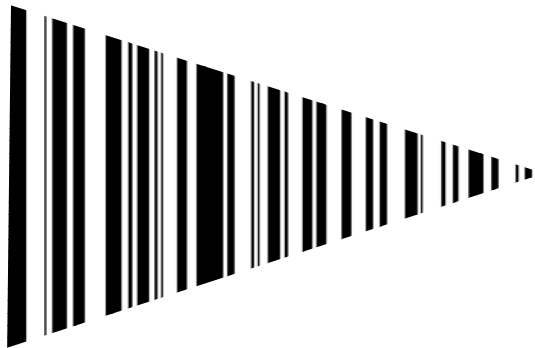


# Tax Alert



## Ecuador

This publication contains information in summary form and is therefore intended for general guidance only. It is not intended to be a substitute for detailed research or the exercise of professional judgment. Neither Addvalue Asesores Cia. Ltda. nor any other member of the global Ernst & Young organization accepts any responsibility for loss occasioned to any person acting or refraining from action as a result of any material in this publication. On any specific matter, you should seek appropriate advice.

### A. En un vistazo.-

Mediante Suplemento del Registro Oficial No. 620 publicado el día martes 17 de enero del 2012, se promulgó la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00015 expedida por el Servicio de Rentas Internas.

Los puntos relevantes de este acto administrativo son los detallados a continuación:

- ▶ Aprobación del formulario para la declaración del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables - IRBPNR.
- ▶ Aplicación del formulario aprobado.

## B. Resolución NAC-DGERCGC12-00015.-

### FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DEL IRBPNR

- ▶ Las declaraciones que se realicen en este formulario deberán efectuarse únicamente a través del portal electrónico del SRI ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)).
- ▶ Este formulario será utilizado a partir del primer día del mes de mayo del 2012, independientemente del período fiscal que se vaya a declarar.
- ▶ La falta de presentación de la declaración, la presentación tardía de la misma o la presencia de errores en la información consignada en la declaración será sancionada conforme a las disposiciones legales vigentes.
- ▶ La declaración mensual se la deberá presentar aún cuando no se hayan embotellado bebidas contenidas en botellas plásticas no retornables gravadas con este impuesto.

### CONSIDERACIONES GENERALES

- ▶ Los sujetos pasivos del impuesto en mención, deberán pagar los valores correspondientes a los meses de enero y febrero de 2012 mediante formulario múltiple de pagos (F-106).
- ▶ Hasta el 30 de mayo del 2012, los sujetos pasivos del IRBPNR, presentaran las declaraciones correspondientes a los meses de enero y febrero del 2012 en el formulario que se aprueba mediante la presente resolución.

- ▶ Deberán consignar como pago previo en dicho formulario, los valores pagados, a través del formulario múltiple de pagos (F-106).
- ▶ Este último punto no contraviene las fechas máximas de pago del impuesto establecidas en la LORTI y su reglamento, por lo que, en caso de presentación tardía se aplicarán los intereses y multas correspondientes, conforme la normativa vigente.

### VIGENCIA

- ▶ Esta Resolución entró en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

### FORMULARIO (Ver anexo)

Ernst & Young Ecuador

Iván García  
Tax Partner  
Quito: Tel. 593-2-2555- 553  
Ivan.Garcia@ec.ey.com

Carlos Cazar  
Tax Partner  
Guayaquil: Tel. 593-4-2693-100  
Quito: Tel. 593-2-2555- 553  
Carlos.Cazar@ec.ey.com

For more information, please visit [www.ey.com.ec](http://www.ey.com.ec)

Ernst & Young

Assurance | Tax | Transactions | Advisory

**About Ernst & Young**

Ernst & Young is a global leader in assurance, tax, transaction and advisory services. Worldwide, our 152,000 people are united by our shared values and an unwavering commitment to quality. We make a difference by helping our people, our clients and our wider communities achieve their potential. For more information, please visit [www.ey.com](http://www.ey.com).

Ernst & Young refers to the global organization of member firms of Ernst & Young Global Limited, each of which is a separate legal entity.

© 2012 Ernst & Young  
All Rights Reserved.

